

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.-

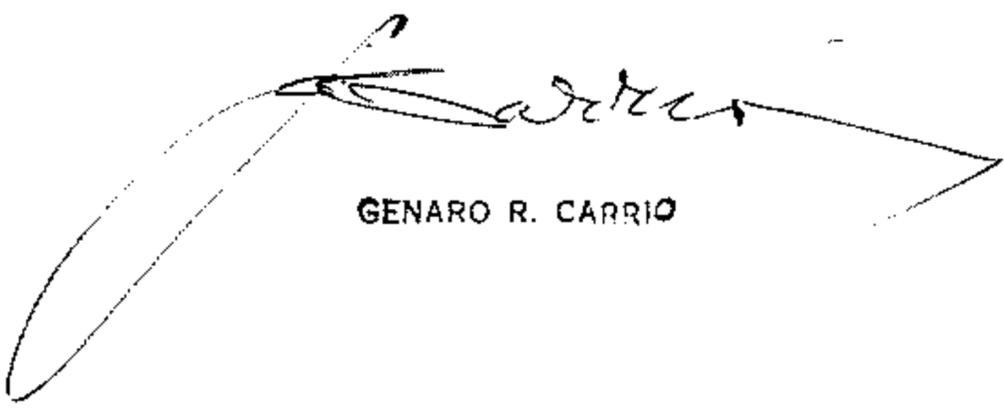
Visto el presente expediente N° 2497/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita el servicio de locación de un equipo de ingreso de datos durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1984, con destino a la Subsecretaría de Administración (Departamento Sistemas y / Procedimientos) teniendo en cuenta lo informado a fs. / 101 por la Comisión de Preadjudicaciones; a fs.105 por la Subsecretaría de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc.3°, ap. g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / contratar directamente con la firma I.B.M. Argentina S.A." el equipo de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 70/91 y por el monto total de PESOS ARGENTINOS: CUATRO CIENTOS MIL (\$a 400.000.-)

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-12201235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.-

s.s.



GENARO R. CARRIO